

P R I M E R A : - INTERVINIENTE.- Interviene en la celebra

1
2 ción de la presente Escritura Pública , el señor Abogado
3 BISMARCK IZQUIERDO PUGGLIEZZE , a nombre y como represen-
4 tante legal en su calidad de Gerente de la Compañía INMO-
5 BILIARIA LARBITA S.A., conforme lo acredita con su nombra
6 miento debidamente inscrito que se agrega como documento
7 habilitante ; y , legalmente autorizado por la Junta Ge -
8 neral de Accionistas .- S E G U N D A .- ANTECEDENTES .-a)

9 Mediante escritura pública autorizada por el señor Aboga-
10 do Kleber Cepeda Alonso , Notario Vigésimo tercero del Can
11 tón , celebrada el veinte y tres de Enero de mil novecien
12 tos noventa y uno , e inscrita en el Registro Mercantil
13 del Cantón , el veinte y ocho de Agosto de mil novecientos

14 noventa y uno , se constituyó la compañía " INMOBILIARIA
15 LARBITA S.A. " , con un Capital social de dos millones de
16 sucres , dividido en dos mil acciones de un mil sucres ca
17 da una .- b) La Junta General de Accionista de " INMOBILIA

18 RIA LARBITA S.A." , celebrada el día cinco de Enero de mil
19 novecientos noventa y cuatro , en forma unánime resolvió:

20 UNO) Aumentar el Capital social de la Compañía " INMOBI-
21 LIARIA LARBITA S.A. " , a la suma de CINCO MILLONES DE SU-
22 CRES , o sea , un incremento de TRES MILLONES DE SUCRES ,

23 mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones de un
24 mil sucres cada una , las mismas que serán pagadas en las
25 mismas que serán pagadas en la forma y modo que consta en

26 el Acta de Junta General de Accionista celebrada el día
27 cinco de Enero de mil novecientos noventa y cuatro , y cu

28 ya copia certificada se agrega como documento habilitante.-

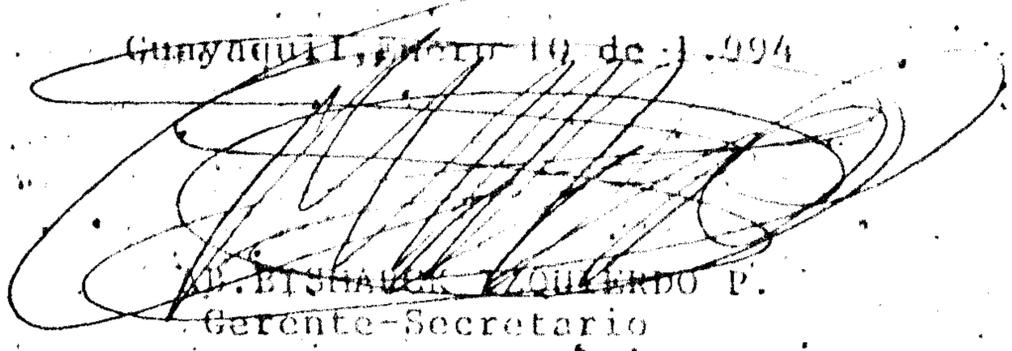
I
3

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA LARBITA S.A."

En la Ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local signado con el número 1.314 de la calle Chimborazo, de esta Ciudad, se reúnen en Junta General de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA LARBITA S.A.", las siguientes personas: Abogado Bismarck Izquierdo Puggliezze, propietario de 1.960 acciones de un mil sucres cada una; Bismarck Izquierdo Baus, propietario de 10 acciones de un mil sucres cada una; Belinda Izquierdo de Almeida, propietaria de 10 acciones de un mil sucres cada una; Brunhilda Izquierdo Baus, propietaria de 10 acciones de un mil sucres cada una; y, Santiago Flors Aguilar, propietario de 10 acciones de un mil sucres cada una. - Los accionistas presentes representan la totalidad del Capital social de dos millones de sucres, por lo que aceptan reunirse en Junta General Universal, de conformidad con el Art. 280, de la Ley de Compañías, vigente. Dirige la Junta, la Presidenta de la Compañía, señora Brunhilda Baus de Izquierdo, y como Secretario, el señor Gerente Abogado Bismarck Izquierdo Puggliezze, quien constata el quorum reglamentario y elabora la lista respectiva. - La Presidenta declara válidamente constituida la presente Junta General de Accionistas, en virtud de que todos están de acuerdo en nombrar y tratar los siguientes puntos: Aumentar el Capital social de la Compañía; y, reformar el estatuto social de la Compañía. - De inmediato se concede la palabra al señor Gerente, quien manifiesta que de acuerdo a las últimas disposiciones de la Superintendencia de Compañías, se hace indispensable aumentar el Capital social de la Compañía a un mínimo de Cinco Millones de sucres, es decir un aumento neto de Tres millones de sucres. - Luego de deliberaciones, la Junta General por unanimidad aprueba que se realice el aumento de capital de la Compañía a CINCO MILLONES DE SUCRES; y que se lo haga mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo haga en numerario. - A continuación la Presidenta manifiesta que de conformidad con el derecho preferencial que la Ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones correspondientes al nuevo aumento de capital debería distribuirse a prorrata de sus actuales acciones, al menos que alguno decida renunciar a su derecho preferente. - De inmediato, la Junta luego de conocer las decisiones de cada uno de los accionistas, aprueba que la suscripción de las nuevas tres mil acciones se realice en su totalidad por el Abogado Bismarck Izquierdo Puggliezze, en virtud de la renuncia que hacen en esta misma reunión los demás accionistas de su derecho de preferencia. - La Junta por unanimidad acuerda que el suscriptor pague el total del Aumento de Capital, esto es, tres millones de sucres, en numerario. - Se procede a desarrollar el otro punto, en el cual la Junta General de Accionistas, por unanimidad y de conformidad con el aumento de capital acordado en esta misma reunión, aprueba la reforma al estatuto social de la Compañía, en la siguiente parte: "SEXTA. - CAPITAL. - El Capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una". - Además la Junta General de Accionistas, resuelve autorizar al señor Gerente de la Compañía para que en nombre y en representación de la Compañía "INMOBILIARIA LARBITA S.A.", suscriba la Escritura correspondiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto y cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. - Por no haber más asunto que tratar, se da por concluida la reunión a las diez horas quince, concediéndose un receso para la redacción de la presente Acta. - Reinstalada la sesión con la presencia de todos los que la constituyeron, se da lectura al presente instrumento y es aprobada por unanimidad de los presentes, quienes para constancia firman. (f) Brunhilda Baus de Izquierdo. - (f) Belinda Izquierdo de Almeida. - (f) Bismarck Izquierdo Baus. - (f) Brunhilda Izquierdo Baus.

I
(f) Santiago Flores Aguilar. - (f) Ab. Bismarck Izquierdo Puggliezze. - Certificado que esta copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía, a la que me remito en caso legal necesario.

Guayaquil, Enero 10 de 1994



BISMARCK IZQUIERDO P.
Gerente-Secretario

00004 I

entendamos los comandos -...
Guayaquil, Septiembre 2 de 1991 ✓
-...
-...
-...

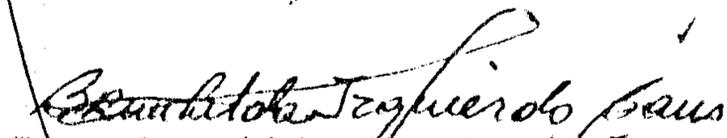
Senor Ab.
Rismarck Izquierdo Puggliezze ✓
Ciudad.-

De Mis Consideraciones:

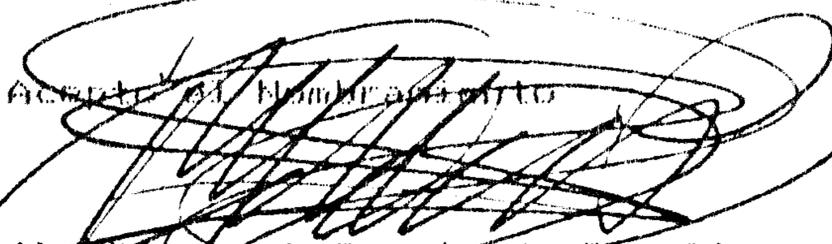
Por la presente cumplo informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA "LARBITA" S.A., realizada el día de hoy resolvió por unanimidad designarlo GERENTE de la misma, por el periodo de cinco años, de acuerdo a lo determinado en el art. 27 del Estatuto Social, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que señala la ley de compañías y el Estatuto. Ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía INMOBILIARIA LARBITA S.A. se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Virginia Toranzo de Guayaquil, el veinte y tres de Enero de mil novecientos noventa y uno y se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y ocho de agosto del mismo año.

Atentamente,


Sra. Brunilda Izquierdo Baus
PRESIDENTE DE JUNTA

Acepto el nombramiento


Ab. Rismarck Izquierdo Puggliezze
GERENTE

Guayaquil, septiembre 2 de 1991 /

Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA LARBITA S.A., a foja 30.935, Número 11.574 del Registro Mercantil y anota -

1

do bajo el Número 20.455 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Octubre - veinte y uno de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

5

DOS) Reformar el Estatuto social de la Compañía .T E R -

C E R A .- DECLARACIONES .- Con los antecedentes expuestos anteriormente , el señor Abogado BISMARCK IZQUIERDO PUGGLIEZZE , en us calidad de Gerente de la Compañía " INMOBILIARIA LARBITA S.A. " debidamente autorizado por la Junta General de Accionista , declara : UNO) Que el Capital social de la Compañía ha sido aumentado de DOS MILLONES DE SUQUES a CINCO MILLNOES DE SUQUES , mediante la suscripción de tres mil acciones de un mil suques cada una , las mismas que han sido pagadas en un ciento por ciento del valor total de cada una de ellas , en la siguiente forma: el accionista Abogado Bismarck Izquierdo Puggliezze , suscribe tres mil acciones de un mil suques cada una y paga en numerario de conformidad con la copia certificada del del Acta de Junta General de Accionistas, que se adjunta como documento habilitante , la cantidad de tres millones de suques , que es el total del aumento registrado .- DOS) Que en razón del aumento de capital , se reforma ^{CLAU}CLAUSULA ^{SEXTA}SEXTA .- del Estatuto social de la Compañía , en la forma como se encuentra redactado en el Acta de Junta General de Accionista de fecha cinco de Enero de mil novecientos noventa y cuatro , cuya copia certificada forma parte integrante de esta escritura , como documento habilitante; y, TRES) Que con el presente aumento de capital de la Compañía , se encuentra distribuído de la siguiente forma : Abogado Bismarck Izquierdo Puggliezze cuatro mil novecientos sesenta acciones de un mil suques cada una; Bismarck Izquierdo Baus , diez acciones de un mil suques cada una,

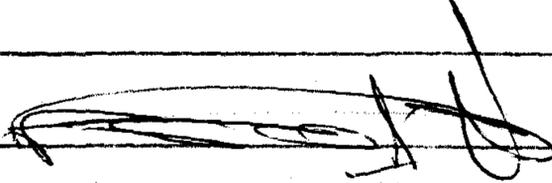
1 Belinda Izquierdo Baus de Almeida , diez acciones de un mil
2 sures cada una , Brunhilda Izquierdo Baus , diez accio -
3 nes de un mil sures cada una , Santiago Flores Aguilar ,
4 diez acciones de un mil sures cada una . C U A R T A . -
5 DOCUMENTOS HABILITANTES . - a) Copia certificada del Acta
6 de Junta General de Accionista de " INMOBILIARIA IARBITA
7 S.A. " , de Enero cinco de mil novecientos noventa y cua-
8 tro . - b) Nombramiento de Gerente de la Compañia , a favor
9 del señor Abogado Bismarck Izquierdo Puggliezze . Agregue
10 usted . , señor Notario , las demás cláusulas de estilo pa
11 ra la completa validez de esta Escritura pública . - fir-
12 mada) Abogado Santiago Flores Choez , Registro profesio
13 nal número quinientos noventa y siete . - HASTA AQUI LA MI
14 NUTA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA . - Leída que le fue
15 la presente escritura pública de principio a fin , por mí,
16 el Notario en alta voz , al compareciente , éste la aprue
17 ba se afirman y ratifican en todas y cada una de sus cláu
18 sulas , firmando para constancia conmigo el Notario de to
19 do lo cual DOY FE . -

20
21
22 P. LA COMPAÑIA INMOBILIARIA IARBITA S.A.

23
24 Ab. BISMARCK IZQUIERDO PUGGLIEZZE

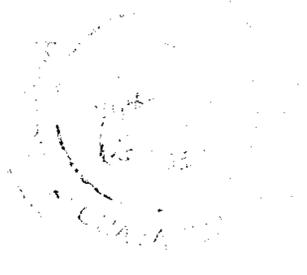
25 C.C. 090236699-6

26 C.V. 0991171770001

27
28 
Ab. PIERO AYCART VINCENZINE
NOTARIO PUBLICO DE GUAYAQUIL

COPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPANIA INMOBILIARIA LARBITA S.A. -

[Handwritten signature]



80N

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA LARBITA S.A.", de fecha diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución N° 0004527 del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, dictada en Septiembre diecinueve de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos noventa y cuatro.

[Handwritten signature]



yoart Vincenzini
AÑO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0004527, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el día 1 nueve de Septiembre del presente año, queda inscrita es -

I

ta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA LAREITA S. A., de fojas 52.139 a 52.147, Número 17.696 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.100 del Repertorio.- Guayaquil, días i siete de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 24.802 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, días i siete de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, días i siete de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Ab. Mario Baquerizo González

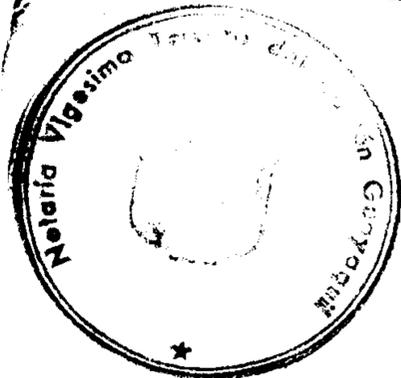
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

7



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0004527, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de Septiembre de 1.994, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **INMOBILIARIA LARBITA S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón, Abogado **KLEBER CEPEDA ALONSO**, el 23 de Enero de 1.991.=
Guayaquil, 21 de Noviembre de 1.994 .-

Mario Baquerizo G.



Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón